



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

EDICTO EMPLAZATORIO

La Oficina de Solidaridad informa a las personas que aparecen en el listado anexo las cuales se encuentran bloqueadas por no cobro, por Renta, para que se presenten antes del 18 de Noviembre, con certificación de hospitalización con fecha de ingreso y egreso la cual debe coincidir por los periodos no cobrados y en caso de pérdida del documento de identidad, la certificación de la registraduría que indique que entre la fecha de solicitud del duplicado y la fecha de entrega del documento han transcurrido 4 meses o más, en caso contrario y si esta bloqueado por Renta presentar certificación de la entidad prestadora del servicio de salud según el IBC (ingreso Base de cotización) de los periodos cotizados o compensados, tipo de vinculación y estado actual del beneficiario (activo o retirado) y con base en las facultades asignadas en la ley programa para la población vulnerable del Municipio de Fusagasugá y según decreto 377/2007 se informa que el plazo será hasta el 27 de Octubre de 2020.

RESUELVE

PRIMERO. Citar a las personas de la población vulnerable que se encuentran en el listado y se encuentran bloqueadas por no cobro, por Renta, para que se acerquen dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación para que presenten los soportes para su reactivación en el programa y se informen lo que considere pertinente del programa, para dichos efectos, y con base a lo establecido por subnumeral 4.7.1 del Manual Operativo la entidad territorial debe contar con “los soportes documentales que justifican que el adulto mayor no haya podido realizar el cobro del subsidio”,(Por ejemplo: certificación de hospitalización en la que conste la fecha de ingreso y de egreso por el termino de 4 meses o si se trata de pérdida del documento de identidad, la Certificación de la Registraduría, que indique que entre la fecha de solicitud del duplicado y la fecha de entrega del documento original han transcurrido 4 meses, etc).

SEGUNDO. Vencido el término anterior, sin que se pronuncien al respecto se tomará la decisión de fondo de acuerdo al Decreto 1340 del 25 de Julio de 2019 “instrucciones para la aplicación de las causales de retiro de los beneficiarios del programa Colombia mayor” y serán reemplazados por las personas que se encuentran en espera del listado de priorización.

N	CEDULA	1APELLIDO	2APELLIDO	1NOMBRE	2NOMBRE
1	4271772	CHAPARRO	MARIÑO	MARCO	JULIO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**Programa Colombia Mayor -Subsidio Económico
Alcaldía Municipal de Fusagasugá**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha de Fijación 29 de octubre de 2020

Fecha de Desfijación 18 de noviembre de 2020

Adriana Paola Pabón Cagua
Jefe de Oficina
Oficina de Solidaridad
Alcaldía de Fusagasugá

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatarios

1ª Copia: Oficina de Solidaridad

Proyecto: Doris Avila Bolivar

Revisó y Aprobó: Adriana Paola Pabón Cagua – Jefe Oficina Solidaridad



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ